al proceso los documentos que se dispuesta por el Art. 82 del Código veinticuatro horas pague a la parte Quito, como se solicita en el escrito caso se encuentran cumplidos todas CITACIÓN JUDICIAL PARA LOS SEÑORES: CIRO RAUL GERMANICO

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA "GEOPETSA SERVICIOS PETROLEROS" S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley de Compañías, en concordancia con lo prescrito en el Art. 23 del estatuto social, se convoca a Junta General a los Accionistas de la empresa, la misma que se realizará el día jueves 9 de julio de 2009, a partir de las 15H30, en el domicilio principal ubicado en esta ciudad de Quito, Av. Amazonas N39-123 y José Arízaga, Edificio Amazonas Plaza, piso octavo, oficina No. 61, para tratar y resolver sobre los siguiente puntos del orden del día:

1.- Conocimiento y aprobación de las cuentas, el balance por el ejercicio económico 2008, los informes de la administración, comisarios y auditores externos; y,
2.- Conocimiento y resolución de la compensación de la pérdida del ejercicio 2008, con la cuenta reserva del capital.

No obstante la convocatoria especial e individual que se ha cursado al Comisario Principal de la Compañía, señor Armando Baquero B., se insiste en hacerlo mediante la presente convocatoria.

Los documentos que se conocerán en la sesión, se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio de la compañía antes mencionado.

Quito, a 24 de junio de 2009.

Ing. Radu Mihail
GERENTE GENERAL

AR/72429/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SIGNSOLUTIONS S.A.

La compañía SIGNSOLUTIONS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de Abril de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.002559 de 23 de Junio de 2009.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: IMPORTACIÓN, VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE SUMINISTROS Y EQUIPOS DE PUBLICIDAD, TINTAS DE IMPRESIÓN, LONAS DE IMPRESIÓN...

Quito, 23 de Junio de 2009. 0015

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

AR/72438/cc

En consecuencia, con el escrito de demanda y esta providencia, córrase traslado a los demandados herederos de CIRO RAUL GERMANICO SALVADOR CAVIEDES y MARIA ESTHER JARAMILLO ARROYO, señores: MARCELO RENE, MARIA GUADALUPE, RAUL GERMANICO, CARLOS VLADIMIRO, WILSON ROBERTO y MARGIE IVONNE SALVADOR JARAMILLO, para que contesten en el término de quince días, bajo apercibimiento de las partes en rebeldía. Atento el juramento realizado por los actores, cítese a los demandados CIRO RAUL GERMANICO SALVADOR CAVIEDES y MARIA ESTHER JARAMILLO ARROYO, señores: MARCELO RENE, MARIA GUADALUPE, RAUL GERMANICO, CARLOS VLADIMIRO, WILSON ROBERTO y MARGIE IVONNE SALVADOR JARAMILLO, mediante tres publicaciones de prensa, que se realizarán en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. De conformidad con el art. 1000 ibidem, inscríbase la demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Cuéntese con los personeros del Municipio Metropolitano de Quito. Tómese en cuenta el domicilio judicial señalado por los actores y defensor designado. Notifíquese.- F) Dr. Rubén Cevallos Fabara. Juez. Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones que le correspondan. Certifico.
Dr. Nilo Gonzalo Almachi
SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/68206/tf

R. DEL E.
CITACION JUDICIAL
Al señor Fredy Vidal González Gómez y su cónyuge Mercedes de Jesús Coello Macías, se le hace saber que en esta Judicatura se les han propuesto juicio de prescripción extraordinaria Adquisitiva de Dominio en su contra en los siguientes términos:
ACTOR: Dra. Sandra Benavides Roldán
DEMANDADO: Fredy Vidal González Gómez y Mercedes de Jesús Coello Macías
JUICIO: Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio
Nro. 266-2009 O.M. Arts. 715, 721, 2393, 2398, 2410, 2411; y 2413 del Código Civil
CUANTIA: Indeterminada
TRAMITE: Ordinario

DE PICHINCHA
CITACION A .FAUSTO LEONARDO ORDÓÑEZ VELEZ
EXTRACTO
JUICIO. ORDINARIO (PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIO . ADQUISITIVA DE DOMINIO)
ACTOR: JOSE GONZALO ORDÓÑEZ VELEZ
DEMANDADO, FAUSTO LEONARDO OROZCO AGUIRRE
TRAMITE ORDINARIO
CAUSA NO. 126-2009-R.C
CUANTIA, INDETERMINADA
PROVIDENCIA, JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 29 de Abril del 2009, las 14h50.- VISTOS:- En lo principal, la demanda anterior es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley. En consecuencia, tramítese en la vía ORDINARIA y se dispone correr traslado al señor FAUSTO LEONARDO OROZCO AGUIRRE, a fin de que en el término de quince días y con apercibimiento en rebeldía conteste proponiendo las excepciones a las que se crea asistido, de conformidad con lo previsto en el Art. 397 del Código de Procedimiento Civil. Cítesele por medio de la prensa, en merito al juramento rendido por el actor y de conformidad con lo establecido en el Art. 82 del cuerpo legal antes invocado, en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito. Inscríbase la demanda en el Registro de la Propiedad de éste Cantón, conforme al Art. 1000 del Código Adjetivo Civil. Cuéntese con los representantes del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Agréguese la documentación acompañada. Tómese en cuenta el casillero judicial señalado. Actúe el Dr. Galo Báez Jaime, en calidad de Oficial Mayor de este despacho. Notifíquese.-. f) Dr. Wagner Játiva Quiroz. Juez Suplente.
Lo que comunico para los fines de ley, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.-
Dr. Jorge Palacios H.
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/68204/tf

REMATES

EXTRACTO
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
AVISO DE REMATE
Se pone en conocimiento del público en general que en la Secretaría del Juzgado Octavo de lo Civil de Pichincha, dentro del Juicio de Embargo y Remate Nro. 260-2008-w.z., el día miércoles quince de julio

LA HORA 26 - JUNIO 2009